

sesión de ley é la anterior propuesta aprobada.

Sedio cuenta de los ordenenes y circulares recibidas desde la ultima sesión y se recordó su cumplimiento.

Presidente se manifestó al presidente que le parecía conveniente mandar en la siguiente sesión todos los asuntos pendientes por el ayuntamiento desde la celebrada el dia y noche del 18 de Abril pasado 1884, con el fin de darles mejor trámite y a la vez tenerlos más a la vista; de lo cual entera da la comparecencia, le pareció ser oportuna la proposición del señor Presidente y en su visita a Merida: que se consignen grandes trámites que continúan todas las sesiones tenidas por el Ayuntamiento desde el 18 de Abril en adelante la cual se verificó del modo siguiente:

Día del 30 de Abril de 1884, se ultimaron las listas electorales para Municipales, conserglo al diputado del distrito 1º sobre los cuales no se presentó reclamación alguna.

Delegación del Nuevo Gobernador autorizó a este Municipio para la construcción del trigo del Pueblo de villa de Diana (esta fue negada).

Igualmente se le pidió permiso a dicha autoridad para la construcción de establecimiento donde se hicieran depositos los granos de la cosecha, por hallarse éste en completa seca; yya petición del mismo modo fue negada.

Liquidado el gasto que hasta hoy ha hecho en la creación del alumbrado público, se subió el depósito de la caja de Recaudación, quedando questiadas fueron gratificadas para de si alquedase o cumiere hasta el 1º de Junio, al Alcalde Casimiro Moreno Villa por el servicio de limpia y arriendo los fondos.

Día del 1º de Mayo de 1884, se votó aprobada la Comisión de Hacienda con los sujetos que en la misma sevian relacionados.

Día del 8 de Mayo de 1884, se aprobó el pliego de condiciones para el servicio de alumbrado público de la especie, de consumo y carreteras para el próximo año económico 1884, a '85.

También fueron aprobadas las condiciones para la subasta del peso y media de dos mil voluntarios y puestos públicos para 1884 a '85.

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público del servicio año 1884 a '85.

También se acordó al doctor de Hijo y Marigona la cantidad de mil quinientos pesos, que es igual de lo fonda municipal y cuenta de mayo cantidad iba a ingresar, repidiéndole la respectiva nota de pago.

También se acordó absolver la cuota del alquiler de municipios y consumo, non pendiente para ello cobrados anterior a Casimiro Moreno Villal con las condiciones de vender cada dia lo que sea de 1

Día del 12 de Junio de 1884, se dio cuenta de 4000 pesos de las personas satisfechas por el deposito

